



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la solicitud de Suspensión de la Ejecución de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 249/12, presentada por la Licenciada Beatriz **BOSCH**; y

CONSIDERANDO:

Que la Suspensión de Ejecución indicada precedentemente, corresponde al Concurso Docente Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Ciencias Naturales, **ORIENTACIÓN DOCENTE: PRÁCTICA DOCENTE (Código 2079)** para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento y/o Facultad, llamado mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 306/11. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 1: EDUCACIÓN. TEMA B)** Transformaciones curriculares para mejorar la enseñanza de grado. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97).

Que a fojas 396 del Expediente Nro. 104623 (Cuerpo I) la Dirección de Asuntos Jurídicos informa que previo a la intervención de dicha Dirección, el Consejo Directivo de esta Facultad debe tomar razón de las presentes actuaciones y proceder a elevar las mismas al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, ello según lo establece el artículo 33 de la Resolución del Consejo Superior Nro. 003/2000 (Texto Ordenado del Regimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición).

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

1.

ARTICULO 1.- Elevar las presentes actuaciones al **CONSEJO SUPERIOR** de esta Universidad a efectos de dar la intervención que le compete, ello según lo establece el artículo 33 de la Resolución del Consejo Superior Nro. 003/2000 (Texto Ordenado del Regimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición).-

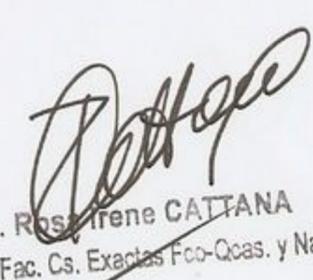
ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las areas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION NRO.:

280 1


Mgr. Marcela Elena DANIELL
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.